



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR Y PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS EN BDA POLÍGONO NUEVA CIUDAD-CAMPO DE FÚTBOL-11-CESPED ARTIFICIAL” Y SI PROCEDE PROPONER LA ADJUDICACIÓN.



Siendo las 12:35 horas del día 10 de octubre de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, presidida por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa, D. Juan Espino Martín; y con la asistencia del Titular de la Intervención Municipal, D. Francisco Javier González Sánchez; el Titular de la Asesoría jurídica accidental, D. Carlos Jiménez Redondo; D. Francisco García Blázquez, Técnico de Urbanismo y Dña. Mariola Orrego Torres, Asesora jurídica de contrataciones; asistidos de la secretaria, Dña. Carmen de Sande Galán.

Se hace constar que se constituye con una hora de retraso sobre el horario previsto, por aplazamiento de la sesión toda vez que el letrado, a la misma hora de la convocatoria, estaba citado por el Juzgado para una vista.

Previo a la sesión pública de apertura de la oferta económica, por la Mesa se celebra sesión para revisar la documentación general requerida en la fase de subsanación y se constata lo siguiente:

- Subsanan la documentación CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A., MONDO IBÉRICA, CONSTRUCCIONES ENTRE CINCO MJM S.L., STREET AND BUILDING, GALITEC Y GRUCAL
- STAFF INFRAESTRUCTURAS SLU no responde al requerimiento realizado por la administración. Queda excluida.
- OZIONA SOLUCIONES ENTRETENIMIENTO S.L. no subsana.
Acredita la solvencia económica, pero sigue sin aportar la documentación original o copias compulsadas o autenticadas conforme a la legislación vigente. En concreto, se le pide original o copia compulsada de la escritura de poder, para que conforme a lo solicitado, de oficio se proceda al bastanteo por el gabinete jurídico municipal. Abona la tasa de bastanteo, pero no aporta la escritura de poder autenticada. Queda excluida.

Seguidamente, se abre la sesión pública, relativa a la apertura del sobre “B” que contiene la proposición económica de los licitadores presentados y admitidos .

A tal efecto, se puso en conocimiento del público en general a través de la Web municipal la constitución de la Mesa en AUDIENCIA PÚBLICA para todo aquel que pudiera interesarle.

Comparecen, exclusivamente, representación de Alquiserv, Gosadex y Street and Building.

Se lee y aprueba el acta correspondiente a la calificación de la documentación administrativa, y se comunica en audiencia pública la exclusión de las dos empresas referidas.

Se procede a la apertura del sobre B y a su lectura por el Sr. Presidente de la Mesa.



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	238.153,46 € 50.012,23 € IVA
MONDO IBERICA S.A.	215.979,03 € 45.355,60 € IVA
STAFF INFRAESTRUCTURAS SLU	EXCLUIDA
CONSTRUCCIONES ENTRE CINCO MJM S.L.	280.000,00 € 58.800,00 € IVA
OPSA	229.799,68 € 48.257,93 € IVA
INVERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES	264.064,33 € 55.453,51 € IVA
GOSADEX SL	230.900,00 € 48.489,00 € IVA
SENPASA SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A	222.600,00 € 46.746,00 € IVA
FERVIAN VIAS Y ARIDOS SL	236.304,96 € 49.624,04 € IVA
OZIONA SOLUCIONES ENTRETENIMIENTO S.L.	EXCLUIDA
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES S.A.	240.093,44 € 50.419,62 € IVA
ALQUISER	225.976,77 € 47.455,12 € IVA
STREET AND BUILDING SL	223.370,81 € 46.907,87 € IVA
GALITEC	236.470,00 € 49.658,70 € IVA
GRUCAL	218.714,71 € 45.930,09€ IVA

En este punto se levanta la sesión pública.

Por el técnico de obras se procede a la valoración de la oferta, emitiendo el siguiente informe:

"VALORACIÓN DEL CONCURSO

OBRA: "RENOVACION ZONAS ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVA EN BDA POLIGONO NUEVA CIUDAD, CAMPO FUTBOL, CESPED ARTIFICIAL".

INFORME

De acuerdo con la CLAUSULA 9.- Ofertas anormales o desproporcionadas, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se informa:



De acuerdo con el art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que cuando el único criterio valorable de forma objetiva a considerar para la adjudicación del contrato sea el precio, el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado. Hasta que se regule este aspecto sigue siendo aplicable el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85 R.D. 1098/2001).

El art. 85 del RCAP establece que "Se consideraran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

Quando concurren cuatro o mas licitadores, las que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en mas de 10 unidades porcentuales, se procederá al calculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el numero de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculara sobre las tres ofertas de menor cuantia.



Contrato:

Precio Base de Licitación:

342.646,48

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO	288.165,69	54.480,79	15,9000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
MONDO IBERICA S.A.	261.334,63	81.311,85	23,7305%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CONST. ENTRE CINCO MJM S.L.	338.800,00	3.846,48	1,1226%		No es Baja Temeraria
OPSA	278.057,61	64.588,87	18,8500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
INTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES	319.517,84	23.128,64	6,7500%		No es Baja Temeraria
GOSADIX S.L.	279.389,00	63.257,48	18,4614%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SENPASA	269.346,00	73.300,48	21,3925%	Se incluye	No es Baja Temeraria
FERVIAN VIAS Y ARIDOS S.L.	285.929,00	56.717,48	16,5528%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CONST. HIDRAULICAS Y VIALES S.A.	290.513,06	52.133,42	15,2149%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ALQUISER	273.431,89	69.214,59	20,2000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
STREET AND BUILDING S.L.	270.278,68	72.367,80	21,1203%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GALITEC	286.128,70	56.517,78	16,4945%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GRUCAL	264.644,80	78.001,68	22,7645%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	285.041,30	57.605,18	19,15%		277.019,91 Media Ofertas incluidas

27,24% 249.317,92

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta:

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que no se aprecia el carácter desproporcionado en ninguna.

Por todo lo anterior se propone a la mesa de contratación que la oferta mas baja es la presentada por la empresa MONDO IBERICA S.A. por un importe de 261.334,63 €.

Mérida, 10 de octubre de 2017
 EL JEFE DE SECCIÓN DE URBANISMO
 Fdo: Francisco García Blázquez"



La Mesa ACUERDA unánimemente:

- PRIMERO: Excluir a las mercantiles STAFF INFRAESTRUCTURAS SLU y OZONA SOLUCIONES ENTRETENIMIENTO S.L. por no cumplir con el requerimiento de la fase de subsanación.
- SEGUNDO: Proponer la adjudicación de las obras "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS EN BDA POLÍGONO NUEVA CIUDAD-CAMPO DE FÚTBOL-11-CESPED ARTIFICIAL" a la mercantil MONDO IBERICA S.A., por importe de 215.979,03 € + 45.355,60 € IVA, que hace un total de 261.334,63 €, por ser la más ventajosa para la Administración y cumplir con lo requerido en los Pliegos.
- TERCERO: Que se le requiera, al citado adjudicatario, la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- CUARTO: Que se publique el Acta correspondiente a esta sesión en el perfil del contratante.
- QUINTO: Dar traslado del acuerdo adoptado por la Mesa a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos relativos a la constitución del aval.

Se da por terminada la reunión, siendo las 13:40 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto la presente acta de la cual yo, la Secretaria, doy fe y someto al VºBº del Presidente.

Vº Bº
PRESIDENTE

SECRETARIA